CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ
Ejercicio 2011

La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) ha incluido en su Plan de Actuaciones de 2013 la elaboración de un informe sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz referido al ejercicio presupuestario 2011, conforme a los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por su parte, el informe correspondiente a la rendición de las Cuentas Generales de 2009 y 2010 fue aprobado por el Pleno de esta Institución el 30 de enero de 2013.

En sesión celebrada el 2 de mayo de 2013, la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía emitió una Resolución con motivo de ese informe anual. Entre otras consideraciones, manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la CCA para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora; apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en dicho informe e insta a las diputaciones provinciales para que incrementen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios a fin de que puedan formar, aprobar y rendir su Cuenta General en plazo, entre otros aspectos.

El objetivo general de esta actuación fiscalizadora consiste en la evaluación del acto de rendición de la Cuenta General de 2011 por las entidades del Sector Público Local Andaluz (SPLA) y en la comprobación de su cumplimiento en el plazo legal fijado.

Por su parte, los objetivos específicos se concretan en: actualizar el censo del SPLA de 2011 y comprobar que tales datos coinciden con los del Tribunal de Cuentas, dado el compromiso de colaboración adquirido entre ambas instituciones. Cuantificar y valorar el nivel de rendición de la Cuenta General de 2011 alcanzado. Analizar el ciclo presupuestario, prestando especial atención a los plazos de aprobación del presupuesto general, del estado de liquidación del mismo y de la Cuenta General. Y en evaluar la consistencia de los datos económicos contenidos en las cuentas rendidas, mediante el empleo del sistema de validaciones implantado en la plataforma de rendición telemática de la CCA.

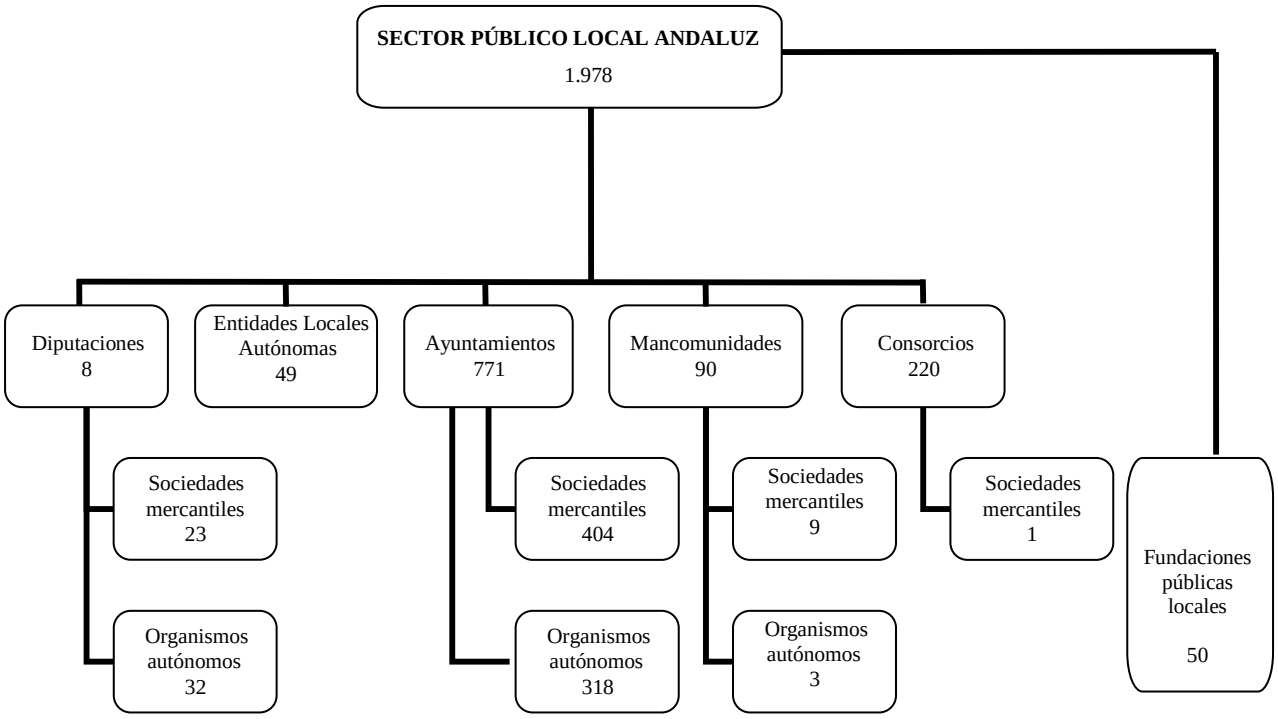
La principal limitación al alcance procede del incumplimiento del acto de rendición de la Cuenta General por las entidades locales andaluzas y que se cifra en el ejercicio fiscalizado en un 57,03%. Dicho porcentaje supone que, de las 1.138 entidades principales censadas (diputaciones provinciales, ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios), sólo 489 han cumplido con esta obligación.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Las principales conclusiones obtenidas y recomendaciones formuladas han sido las siguientes:

Censo de entidades y estructura organizativa

El censo de las entidades del Sector Público Local Andaluz en 2011 lo constituyen 1.978 entes, de los que el 38,98% son ayuntamientos y el 42,47% entidades instrumentales; esto es, sociedades mercantiles, organismos autónomos y fundaciones públicas locales. Estas últimas se incorporan por primera vez al inventario de entes de la Cámara de Cuentas de Andalucía**.** El detalle es el siguiente:



Se recomienda, para un mejor conocimiento de su actividad económico-financiera global, que desde el Parlamento de Andalucía se promuevan las medidas legislativas oportunas para que la consolidación de los estados contables de la entidad principal y de sus dependientes deba realizarse con carácter obligatorio. Ello permitirá conocer la auténtica realidad de las cuentas del Sector Público Local Andaluz y aumentar, por tanto, su transparencia.

Por otra parte, se han identificado 40 entidades dependientes que en 2011 se encontraban sin actividad por lo que deberían comenzar con la tramitación o, en su caso, proceder a la finalización de los procesos para su liquidación y/o disolución**.**

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General

La aprobación de la Cuenta General de 2011 debió realizarse antes del 1 de octubre de 2012 (según el art. 212 del TRLRHL), hecho que se ha producido en el 40,70% de las 489 rendidas. Por su parte, la aprobación del presupuesto general hubo de tener lugar antes del 31 de diciembre de 2010, salvo prórroga, habiéndose atendido este plazo en el 14,11% de los casos.

Se recomienda a las entidades locales que adopten las medidas para que que la formación, tramitación, aprobación y rendición tanto de la Cuenta General como del Presupuesto General se realicen en los plazos y conforme al procedimiento que determina la legislación vigente.

En cuanto al estado de la liquidación del presupuesto, ha de ser aprobado antes del 31 de marzo de 2012. Tal plazo no ha sido cumplido en el 52,45% de las 659 liquidaciones remitidas.

Así mismo, todas las entidades del Sector Público Local Andaluz han aprobado sus respectivas liquidaciones de 2011 y remitido a la Administración del Estado, tal y como exige el art. 193.5 del TRLRHL.

Rendición de la Cuenta General de 2011

El 48,95% de las entidades andaluzas han iniciado el proceso de rendición de la Cuenta General de 2011, habiéndolo finalizado un 42,97%, esto es, 489. Por tipología de entes, los porcentajes más altos corresponden a las diputaciones, un 100%, seguidas, a distancia, por los ayuntamientos, 46,56%, mientras que el más bajo es el de las entidades locales autónomas, el 26,53%, pese a mejorar los resultados de 2010 en más de diez puntos porcentuales.

Este bajo porcentaje de rendición global es similar al del ejercicio anterior, que se situaba en el 42,13%. Tal y como señala el Tribunal de Cuentas en su *informe sobre la fiscalización del Sector Público Local del ejercicio 2010,* Andalucía es la Comunidad Autónoma con los menores niveles de rendición de toda España. Continúa advirtiendo que en Cataluña y Galicia han incidido de forma positiva en el proceso de rendición las reformas legislativas autonómicas introducidas y que vinculan la concesión de subvenciones a que las entidades locales de su ámbito territorial cumplan con la obligación de la rendición de cuentas, regulación de la que se carece en el ámbito territorial andaluz.

Se considera necesario que por parte del Parlamento de Andalucía se adopten las medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por las entidades locales de la obligación de rendir su Cuenta General a la CCA.

Por otra parte, se ha comprobado si cada Cuenta General rendida incluía la de todos los entes que habrían de componerla, con arreglo al censo. Ello ha permitido catalogar cada proceso de rendición en dos categorías: realizado con integridad -si junto a la cuenta de la entidad principal

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

se han remitido las de todas sus dependientes-, o sin integridad -cuando, una vez ultimado el acto de rendición telemática, se han detectado entidades dependientes con cuentas no enviadas-.

De las 489 entidades que han rendido la Cuenta General de 2011, el 85,07% lo han hecho con integridad. Por su parte, el 30,47% ha cumplido con esta obligación en plazo, esto es, antes del 1 de noviembre de 2012.

Por último, una vez publicado el informe de rendición de las Cuentas Generales 2009-2010, y como consecuencia de los bajos resultados alcanzados, se ha continuado con el requerimiento de tales estados contables a las entidades locales. Tras dichas solicitudes, los índices de rendición han pasado a ser del 64,42% para el año 2009, y del 56,44% para 2010; lo que supone un incremento con respecto a los datos recogidos en el informe SL 01/2011-12, del 14% y del 34% respectivamente.

Revisión de las cuentas rendidas

Las cuentas de 489 entidades principales -diputaciones provinciales, ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios- y de 170 organismos autónomos dependientes, en cuanto integrantes de las Cuentas Generales de 2011 rendidas, se han sometido a un proceso de revisión por parte de la CCA consistente en su verificación mediante la aplicación de un total de 431 pruebas de validación**.**

De dicho proceso resulta lo siguiente. Primero, hay cuatro ayuntamientos que han incumplido el principio de nivelación presupuestaria exigido en el art. 165.4 del TRLRHL. Segundo, han resultado 701 incidencias relacionadas con la falta de coherencia de los estados contables que componen las Cuentas Generales rendidas. Tercero, se han computado 60 incidencias relacionadas con su falta de integridad, por faltarle alguno de sus estados contables significativos. Y, por último, se han detectado 485 erróneos saldos negativos en las cuentas del balance o en las partidas de gastos e ingresos de la cuentas del resultado económico-patrimonial.

En definitiva, han resultado un total de 1.250 incidencias de validación; tales errores se han presentado en 294 Cuentas Generales de las 489 rendidas. Ello supone que al 60,12% de las Cuentas Generales de 2011 rendidas se les ha detectado alguna de las incidencias de validación detalladas con anterioridad.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46